10

RESOLUCIÓN NÚMERO

(28 DE JULIO DE 2025)

"POR MEDIO LA CUAL SE JUSTIFICA UNA (1) CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL NO PLURALIDAD DE OFERENTES

El director general de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en ejercicio de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuando proceda el uso de la modalidad de contratación directa, la Entidad justificará dicha situación en un acto administrativo.

2. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

3. Que igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es un referente de la experiencia bibliotecaria del continente. Sostiene una red vibrante de encuentro, saberes y memorias. Ofrece acceso libre a la información, la apropiación social del conocimiento y la conexión entre comunidades locales, nacionales e internacionales. En aras de afianzar la democracia, fomenta la inclusión, la diversidad y la formación de ciudadanos críticos. Por su vocación, conserva y difunde el patrimonio bibliográfico y documental para generar vínculos entre el pasado y el porvenir, y así promover transformaciones conscientes. Es, para Medellín, un refugio invaluable, un lugar para crear identidades, hogar de las prácticas intelectuales, artísticas y culturales que le permiten a la ciudad proyectarse al mundo.

4. Que la Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, **se constituye en una entidad cultural y educativa,** que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

5. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.

6. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Marco Interadministrativo de 2013 con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana que tiene por objeto “Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana” con prorroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026. Además se ampara en la suscripción del contrato interadministrativo No 4600105299 DE 2025, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación para el funcionamiento y gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y procesos de proyección lectura Bibliotecas y Patrimonio” y que tiene una vigencia 154 días sin exceder la presente vigencia.

7. Que la biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

8. Que para cumplir con su misión, la BPP, junto con el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (SBPM), requiere una plataforma bibliográfica integral que permita la gestión eficiente de las colecciones y facilite el acceso a los recursos por

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

parte de los usuarios. Esta plataforma debe incluir módulos como el de circulación, préstamo, catalogación, así como una robusta herramienta de gestión estadística para generar reportes automatizados y programados, de acuerdo con los estándares internacionales del sector bibliográfico.

9. Que actualmente, la BPP y el SBPM cuentan con el software bibliográfico **Janium**, desarrollado por Janium Technology S.A.S. Este sistema abarca diversas herramientas críticas para el funcionamiento de las Unidades de Información del SBPM, tales como:

- **Janium Bibliográfico**: Esta herramienta automatiza y gestiona de manera eficiente todo el ciclo de vida de los materiales bibliográficos. Incluye módulos como:
 - **Control Bibliográfico:** Gestiona de manera integral todo el material bibliográfico, garantizando la correcta clasificación y seguimiento de los recursos en el sistema.
 - **Autoridades**: Facilita la gestión de las autoridades bibliográficas para asegurar la correcta catalogación de materiales, conforme a las normas internacionales y las mejores prácticas en bibliotecas.
 - **Circulación:** Optimiza los procesos de préstamo y devolución de materiales, facilitando el control de los plazos y evitando el riesgo de pérdidas o retrasos.
 - **Control de Suscripciones:** Administra de manera precisa las suscripciones a publicaciones periódicas, asegurando que los materiales de este tipo se gestionen correctamente y estén siempre disponibles para los usuarios.
 - **Adquisición:** Facilita la gestión de la adquisición de nuevos materiales, permitiendo a los bibliotecarios realizar pedidos, recibir materiales y gestionarlos dentro del sistema.
 - **Inventarios:** Permite llevar un control detallado y actualizado del inventario de recursos bibliográficos, asegurando la correcta organización y localización de los materiales en todas las unidades de información.
 - **Catalogación:** Automatiza el proceso de organización y clasificación de los materiales, asegurando que los libros, documentos, y otros recursos estén correctamente indexados y sean fácilmente accesibles por los usuarios.
 - **Publicaciones Periódicas:** Facilita la gestión de suscripciones a revistas y otros materiales periódicos, permitiendo un seguimiento eficiente de las colecciones continuas.
 - **OPAC (Catálogo Público en Línea):** Proporciona un acceso público al catálogo de las unidades de información, permitiendo que los usuarios busquen, consulten y reserven materiales en línea de manera autónoma.
 - **OAI/PMH:** Implementa el protocolo para la interoperabilidad de las bibliotecas con otros sistemas externos, facilitando el intercambio de metadatos y mejorando el acceso a información compartida entre distintas plataformas.
 - **SIP 2 (1):** Sistema que facilita la comunicación entre el sistema de gestión bibliográfica y los dispositivos de préstamo automático, asegurando un flujo de información ágil y seguro.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Janium ENKI:** Este sistema se encarga de la catalogación y gestión de contenidos digitales, tanto de la Biblioteca Pública Piloto como del Archivo Histórico de Medellín. Permite digitalizar, organizar y gestionar documentos en formatos electrónicos, facilitando su acceso y preservación a largo plazo. Los usuarios pueden consultar materiales digitalizados de forma fácil y eficiente, asegurando una mejor difusión de los recursos en formato digital.

- **Janium Business Intelligence (JBI):** Este módulo proporciona herramientas avanzadas de análisis y gestión estadística, permitiendo la toma de decisiones basada en datos. Ofrece:

 - **Envío automatizado de reportes**: Permite generar y distribuir reportes periódicos de forma automática a los responsables de la gestión bibliográfica.
 - **Reportes ejecutables y exportables:** Facilita la creación de informes detallados que pueden ser exportados a diferentes formatos, como Excel o PDF, para análisis posteriores.
 - **Sistema dinámico de consulta:** Permite generar consultas personalizadas sobre las métricas y estadísticas de las unidades de información, brindando flexibilidad en el análisis de los datos.

- **Janium Workflow:** Este servicio está diseñado para mejorar la accesibilidad y visualización de los documentos digitalizados. Utiliza una técnica llamada aumento progresivo para procesar imágenes y documentos, permitiendo a los usuarios acercarse a las imágenes digitalizadas de manera progresiva, lo que facilita su lectura y estudio. Esta herramienta es especialmente útil para documentos antiguos o de difícil lectura.

- **Sistema de Alojamiento de Bases de Datos:** Proporciona el almacenamiento seguro y eficiente de las bases de datos y los contenidos digitales asociados a los sistemas anteriores. El alojamiento en la nube garantiza la disponibilidad y seguridad de los datos, facilitando el acceso remoto y reduciendo la necesidad de infraestructura local. Además, ofrece una capacidad de almacenamiento escalable según las necesidades de la BPP y sus proyectos.

10. Que este conjunto de herramientas es esencial para garantizar una gestión integral, eficiente y segura de los recursos bibliográficos y documentales en la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, mejorando la atención a los usuarios y facilitando el acceso ágil y confiable a la información. Además, busca asegurar la disponibilidad de las herramientas actuales e integrar nuevos módulos o mejoras que optimicen la operación y el servicio a los usuarios en general.

11. Que Independientemente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al objeto y los bienes o servicios a adquirir, se determinó que este proceso contractual corresponde a una Contratación Directa por la causal de No existencia de Pluralidad de Oferentes, siguiendo lo previstos en el Literal g) Numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

12. Que JANIUM S.A.S. es una sociedad creada mediante escritura pública No. 1164 del 05 de mayo de 2004 de la Notaria 5 de Bogotá, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 07 de mayo de 2004 en el libro IX, como una sociedad de naturaleza comercial y que conforme con el certificado de existencia y representación legal del 07 de enero de 2025, su objeto social principal lo componen las siguientes actividades: la compraventa, arrendamiento, comisión, consignación, importación, exportación, comercialización, diseño, fabricación, reparación, implementación y distribución de equipos y programas de computación, sus partes, accesorios y repuestos, el desarrollo e implantación, promoción y prestación de servicios profesionales o técnicos de asesoría, organización, control, supervisión de empresas, capacitación, investigación de mercados, publicidad, evolución y cobranza. Es así, como su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, siendo, además distribuidor exclusivo de los productos y servicios de JANIUM TECHNOLOGY S.A.S DE C.V. en la República de Colombia.

13. Que JANIUM TECHNOLOGY S.A.S DE C.V., es el único responsable y fabricante del software Janium, sistema enfocado a brindar soluciones de automatización en las Bibliotecas y los Centros de Documentación, de conformidad con el certificado allegado por la sociedad.

14. Que por su parte y de acuerdo con certificación adjunta, JANIUM S.A.S. es el único distribuidor exclusivo de los productos y servicios de JANIUM TECHNOLOGY S.A. DE C.V., en la República de Colombia; y a su vez JANIUM TECHNOLOGY es el único responsable y fabricante del software JANIUM, sistema enfocado a brindar soluciones de automatización en las Bibliotecas y los Centros de Documentación.

15. Que además de lo anterior, JANIUM TECHNOLOGY S.A. DE C.V., soporta la exclusividad de los productos JANIUM, a través de Registro Público de Derechos de Autor ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor de los Estados Unidos de México, en la rama programas de computación con número de registro 03-2003-012812452000-01.

16. Que, respecto a los derechos de autor que ostenta la compañía JANIUM TECHNOLOGY S.A. DE C.V., en la República de México, se tiene que en Colombia se promulgo la Ley 172 de diciembre de 1994, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Cartagena de indias el 13 de junio de 1994, en la búsqueda de fortalecer los lazos de solidaridad y cooperación entre los pueblos, crear un mercado ampliado y seguro para los bienes y servicios producidos en sus territorios, así como asegurar un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y la inversión y alentar la innovación y la creatividad mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual, entre otras consideraciones; se dispuso la celebración de dicho Tratado con el fin de eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y de servicios entre las Partes, aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes, proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

17. Que conforme con lo anterior, el capítulo XVIII de la mencionada Ley, en relación con la propiedad intelectual, se establecieron como principios básicos, los siguientes:

"ARTÍCULO 18-01: PRINCIPIOS BÁSICOS.

1. Cada Parte otorgará en su territorio a los nacionales de otra Parte, protección y defensa adecuada y efectiva a los derechos de propiedad intelectual en las mismas condiciones que a los propios nacionales y asegurará que las medidas destinadas a defender esos derechos no se conviertan a su vez en Obstáculos al comercio legítimo.

2. Con respecto a la existencia, adquisición, alcance, mantenimiento, uso y observancia de los derechos de propiedad intelectual a que se refiere este Capítulo, toda ventaja, favor, privilegio o inmunidad que conceda una Parte a los titulares de derechos de propiedad intelectual de cualquier otro país, se otorgará inmediatamente y sin condiciones a los titulares de derechos de propiedad intelectual de las otras Partes.

3. Cada Parte podrá otorgar en su legislación protección a los derechos de propiedad intelectual más amplia que la requerida en este Capítulo, siempre que tal protección no sea incompatible con el mismo, ni con los compromisos adquiridos por las Partes en convenios internacionales.

4. Ninguna disposición de este Capítulo impedirá que cada Parte contemple en su legislación, prácticas o condiciones relativas a la concesión de licencias que, en casos particulares, puedan constituir un abuso de los derechos de propiedad industrial con efecto negativo sobre la competencia en el mercado correspondiente. Cada Parte podrá aceptar o mantener, de conformidad con otras disposiciones de este Tratado, las medidas adecuadas para impedir o controlar esas prácticas o condiciones.

5. Ninguna Parte podrá conceder licencias para la reproducción o traducción de las obras protegidas de conformidad con el Artículo 18-03, cuando atenten contra la normal explotación de la obra o causen un perjuicio injustificado a los intereses económicos del titular del respectivo derecho. (…)".

6. Que, señala el Tratado que "las Partes contribuirán a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología mediante regulaciones gubernamentales favorables para la industria y el comercio que no sean contrarias a la competencia".

18. Que complementando lo expuesto, se tiene que, JANIUM S.A.S. con su experiencia y trayectoria, soportada en los certificados aportados, da cuenta de su experiencia con entidades públicas y privadas en ejecución de su objeto social, relacionados con el objeto del contrato a suscribir, así como la experiencia y trayectoria con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en ejecución de contratos con este objeto, en las vigencias anteriores, determinando y verificando su reconocida idoneidad.

19. Que por las razones expuestas se autoriza la contratación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos, con la empresa Janium S.A.S., teniendo que es único proveedor autorizado en el territorio colombiano para la distribución de los servicios y productos señalados y consecuentemente para el mantenimiento a las plataformas propias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar y autorizar una (1) contratación directa bajo la causal de no pluralidad de oferentes de la siguiente manera:

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	DURACIÓN

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

JANIUM S.A.S. con NIT 830.141.046-4	Suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de los sistemas bibliográficos Janium por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y demás proyectos.	El valor del contrato se fija en la suma de Cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cuatro pesos m/l. ($59.433.704), IVA incluido para los ítems que lo requieren.	El contrato tendrá una duración desde la legalización del contrato en SECOP II, hasta el 31 de diciembre del 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones especificas del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Entregar, mantener y soportar la disponibilidad exclusiva de la infraestructura dedicada para el sistema bibliográfico y los repositorios digitales de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos, como el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y Patrimonio, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.2 del documento de estudios previos.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, conforme a las especificaciones técnicas y la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.
3. Garantizar la entrega de productos y/o servicios contratados, de acuerdo con el objeto contractual y las especificaciones técnicas en la oferta comercial, formalizándolos mediante actas de entrega.
4. Entregar informes detallados de las copias de seguridad realizadas a la base datos donde se aloja el sistema bibliográfico.
5. Entregar informes periódicos sobre el seguimiento de soporte y actualizaciones a los sistemas bibliográficos según los tickets generados.
6. Entregar informes periódicos que rindan cuentas sobre el estado de la seguridad del sistema de información dispuesto para el presente contrato, así como de la infraestructura asociada y el cumplimiento de las actividades detalladas en el estudio previo.
7. Capacitar sobre las actualizaciones, mejoras y cualquier cambio funcional relevante, de acuerdo con las solicitudes del supervisor e interventor del contrato. Esta capacitación se realizará como parte integral de la gestión del cambio, asegurando que los usuarios estén informados y preparados para las implementaciones.
8. Cumplir con las solicitudes de soporte técnico en los tiempos acordados en los análisis de nivel de servicio.
9. Establecer como alta prioridad, los requerimientos que desde gobierno en línea se deben atender en la prestación del servicio a los ciudadanos en el tiempo oportuno.
10. El CONTRATISTA se comprometerá a realizar el envío de los datos de respaldo en los primeros 10 días del mes vencido, sin incurrir en costos adicionales a la cuenta de correo electrónico tecnologia@bibliomed.gov.co.
11. Se prohíbe expresamente la utilización de los datos recolectados y procesados por el sistema para fines ajenos a los servicios contratados por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.
12. El CONTRATISTA realizará el borrado seguro de la información del servidor en la nube al finalizar la relación contractual, proporcionando un informe

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

detallado sobre el proceso de borrado. La entrega satisfactoria del respaldo al Distrito será verificada antes del procedimiento de borrado.

13. Designar un responsable diferente al de soporte y mantenimiento, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.

14. Asistir a reuniones periódicas para el seguimiento del contrato, ya sea presencial o virtual.

15. Reportar cualquier novedad o anomalía de forma inmediata al Supervisor del contrato y al funcionario encargado del control de ejecución.

16. Dar respuesta a las solicitudes de desarrollo realizadas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

17. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos y en la respectiva oferta presentada.

18. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta técnica y aceptada por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ubicadas en la carrera 64 No. 50 32, oficina de gestión documental, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 28 días de julio de 2025.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Abogada Contratista Gestión Jurídica BPP
Reviso/Aprobó: Karol Viviana Ramos Nuñez – Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 · IQNET · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación